

Buenos Aires, 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 336/2014 VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, y

## **CONSIDERANDO:**

31,

Que la Sra. Delfina Herrero, Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 05 de mayo y hasta el día 31 de octubre de 2014 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá realizar un viaje por motivos personales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N°

## LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a la Sra. Delfina Herrero, Auxiliar de Servicio en la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, a partir del día 05 de mayo y hasta el día 31 de octubre de 2014 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos,.
- Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Delfina Herrero y a la Unidad Consejero Dr. Gustavo Letner, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 336 /2014

ALEJANDRA PETRELLA Vicepresidente